

Farmacia-Habilitación: Solicitud de Habilitación de Farmacias Hospitalarias

¿En qué consiste?

Este trámite permite solicitar la habilitación del servicio de farmacia en un efector de salud.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Nota del Director Médico solicitando la habilitación del Servicio de Farmacia del efector.
- Designación de un profesional Farmacéutico
- Constancia de matriculación del profesional designado.
- Certificado de vecindad del mismo.
- Nota del Farmacéutico Director Técnico solicitando rubricación y sellado de libros contralor de Psicotrópicos y Estupefacientes y del Libro Recetario.
- Certificado de matrícula expedido por el Colegio de Farmacéuticos 2da Circunscripción.
- Presentar Sellos y Rótulos

Modelos de Rótulos y Sellos:  [Modelos de Rótulos y Sellos.pdf](#) 23,85 kB

- Croquis o Plano confeccionado y firmado por profesional competente (arquitecto, maestro mayor de obras, Ingeniero, etc.)

NOTA: El local donde funcionará la farmacia debe tener pisos, paredes y cielorrasos bien unidos, lisos, de fácil limpieza e incombustibles. Sin revestimientos de madera, acrílicos, etc., en pisos ni paredes. Los distintos sectores deben contar con buena iluminación y ventilación natural o artificial.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Dirección de Bioquímica, Farmacia y Droguería Central

Departamento de Inspección Farmacia 1º Circunscripción

Bv. Gálvez 1563 - Planta Baja (S3000AAG) Santa Fe

Teléfono: 54 - 342 - 457371

Departamento Inspección Farmacia 2º Circunscripción

San Luis 979 - Planta Baja (S2000BBK) Rosario

Teléfono 54 - 342 - 4573711

